



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 334 -2019-GR.CAJ/DRA**

**Cajamarca, 30 de Octubre del 2019**

**VISTO:**

El Oficio N° 488-2019-GR-CAJ-DRA/AA.CH/D, de fecha 14 de octubre del 2019. MAD N° 4901605.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el documento del Visto, el Director de la Agencia Agraria Chota, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, se sirva disponer la proyección de la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando a la señora **MARLENI BAUTISTA MESTANZA**, como Fedatario Suplente de dicha Agencia Agraria.

Que, mediante proveído de fecha 15 de octubre del 2019, recaído en el Oficio indicado en el considerando que antecede, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva dar atención a lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria Chota.

Que, el Numeral 2) del Artículo 127º de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, señala: “El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario”.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas, por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DESIGNAR a partir de la notificación con la presente resolución a la señora **MARLENI BAUTISTA MESTANZA**, Personal Nombrada como Fedataria Suplente de la Agencia Agraria Chota – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Juan Rodo Altamirano Quispe  
DIRECTOR